



DECRETO ALCALDICIO N° 15611
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS.

REQUINOA, 14 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°391 de fecha 06.06.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita autorizar contratación a través de Mercado Público vía trato directo de acuerdo al At. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", Realización Obra de Teatro para celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el viernes 8 de junio de 2018 en el teatro municipal, de la persona individualizada a continuación:

Nombre : Manuel Alejandro Nieto Farfán

Rut : [REDACTED]

Dirección : [REDACTED]

Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto total de \$500.000 impuesto incluido.

Adjunta certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 12.06.2018.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contratación Realización Obra de Teatro para celebración del Día Mundial del Medio Ambiente de prestación de servicios, de la persona individualizada a continuación:

Nombre : Manuel Alejandro Nieto Farfán

Rut : [REDACTED]

Dirección : [REDACTED]

Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto total de \$500.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/dsg.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.